



Distr. GENERAL

UNIDO/GC.1/7/Add.1/Corr.1  
12 noviembre 1985

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

## CONFERENCIA GENERAL

Primer período de sesiones (segunda parte)  
Viena, 9 a 13 de diciembre de 1985  
Tema 5 del programa

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR  
DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES  
(CONTINUACION DE LA SEGUNDA PARTE)  
10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 1985

### Corrección

A continuación del párrafo 10 añádase un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

10 bis. La Organización de Liberación de Palestina participó como observador.





Distr. GENERAL

UNIDO/GC.1/7/Add.1  
11 diciembre 1985

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

## CONFERENCIA GENERAL

Primer período de sesiones  
(segunda parte)  
Viena, 9 a 13 de diciembre de 1985  
Tema 5 del programa

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE  
LA LABOR DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES  
(CONTINUACION DE LA SEGUNDA PARTE)  
10 y 11 de diciembre de 1985

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción .....	1 - 2	3
<u>Capítulo</u>		
I. CUESTIONES DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO	3 - 14	3
II. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO	15 - 17	5
A. Programa y presupuesto, 1986-1987	15	5
B. Número y distribución geográfica de los directores generales adjuntos: Aprobación del nombramiento de directores generales adjuntos	16	5
C. Establecimiento de un fondo de operaciones	17	5
III. OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: EMBLEMA Y SELLO DE LA ONUDI .....	18	6
IV. ACUERDO DE VINCULACION CON LAS NACIONES UNIDAS	19	6
V. ACUERDO BASICO MODELO DE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS Y LA ONUDI .....	20	6
VI. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES .....	21	6

Anexos

- I. Decisiones aprobadas por la Junta durante su primer período de sesiones (continuación de la segunda parte)
- II. Documentos presentados a la Junta en su primer período de sesiones (continuación de la segunda parte)

### Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la continuación de la segunda parte de su primer período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución. El informe deberá leerse en unión de las actas resumidas de la Junta, en las que figuran una relación detallada de las deliberaciones.

2. Las siguientes decisiones de la Junta, reproducidas en el anexo I, requieren la adopción de medidas por parte de la Conferencia:

- IDB.1/Dec.34 Programa y presupuesto, 1986-1987:  
Revisiones del presupuesto ordinario
- IDB.1/Dec.35 Establecimiento de un fondo de operaciones para el bienio 1986-1987
- IDB.1/Dec.36 Emblema y sello de la ONUDI
- IDB.1/Dec.37 Acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas
- IDB.1/Dec.38 Acuerdo básico modelo de cooperación entre los gobiernos y la ONUDI
- IDB.1/Dec.39 Programa y presupuesto 1986-1987: Aplicación del tipo de cambio operacional

### I. CUESTIONES DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO

3. La continuación de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta se celebró en el Centro de Congresos de la Hofburg, Viena, los días 10 y 11 de diciembre de 1985. (Tres sesiones plenarias -véanse UNIDO/IDB.1/SR.20 a 22.)

### Participación

4. Estuvieron representados 52 de los 53 países miembros de la Junta, a saber: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burundi, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Zaire y Zambia.

5. Participaron también los 49 siguientes Estados Miembros de la ONUDI: Angola, Argelia, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Chipre, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, Gabón, Guatemala, Guinea, Haití, Irán, (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Portugal, Qatar, República de Corea, República Democrática Alemana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rwanda, Sudán, Trinidad y Tabago, Uganda, Viet Nam y Yugoslavia.

6. Los siguientes otros Estados estuvieron representados por observadores: Albania, Costa Rica, Namibia (Consejo de las Naciones Unidas para), Santa Sede y Suriname.

7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organismos afines: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y Organismo Internacional de Energía Atómica.

9. Estuvieron representadas las siguientes otras organizaciones intergubernamentales: Comité Consultivo Jurídico Afroasiático, Comunidad Económica Europea, Consejo de Ayuda Mutua Económica, Liga de Estados Arabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Organización de Países Exportadores de Petróleo.

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Confederación Internacional de Sindicatos Libres y Federación Internacional de Automatización.

11. Como la continuación de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta se celebró al mismo tiempo que la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar en Viena del 9 al 13 de diciembre de 1985, los nombres de los participantes en el período de sesiones de la Junta figuran en la lista de participantes de la Conferencia (UNIDO/GC.1/INF.5/Rev.1).

#### Apertura del período de sesiones

12. Declaró abierta la continuación de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta su Presidente, Sr. E.M. Roethlisberger (Suiza).

#### Programa de la continuación de la segunda parte

13. De conformidad con la decisión IDB.1/Dec.32, la Junta abordó o reanudó el examen de los siguientes temas del programa de la segunda parte de su primer período de sesiones:

3. Examen del reglamento provisional.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
  - 4 b) Programa y presupuesto, 1986-1987;
  - 4 c) Número y distribución geográfica de los directores generales adjuntos; aprobación del nombramiento de directores generales adjuntos;
  - 4 f) Establecimiento de un fondo de operaciones.
6. Otros asuntos administrativos: emblema y sello de la ONUDI.
7. Acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas.

9. Acuerdo básico modelo de cooperación entre los gobiernos y la ONUDI.
16. Aprobación del informe de la continuación de la segunda parte del primer período de sesiones.
17. Clausura del primer período de sesiones.

#### Reglamento

14. En cumplimiento de su decisión IDB.1/Dec.6, la Junta examinó las enmiendas a los artículos 71, 75 y 77, que figuran en el documento de sesión UNIDO/IDB.1/CRP.7, y aprobó su reglamento con excepción del artículo 61 (véase anexo I, decisión IDB.1/Dec.33).

### II. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

#### A. Programa y presupuesto, 1986-1987

15. De conformidad con su decisión IDB.1/Dec.9, la Junta tuvo ante sí, para su presentación a la Conferencia, una propuesta de proyecto de presupuesto por programas, 1986-1987, basada en las recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto (UNIDO/IDB.1/27); las propuestas del Director General de ajustes en las estimaciones del presupuesto ordinario para 1986-1987 (UNIDO/IDB.1/26/Add.1/Rev.1), considerados necesarios para aplicar el acuerdo alcanzado entre el Director General y el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de los servicios de conferencias y otros servicios comunes (UNIDO/IDB.1/26) así como ajustes a los ingresos reembolsables del Organismo Internacional de Energía Atómica y otros; un informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Quinta Comisión de la Asamblea General, en el que figura una revisión de los cálculos presupuestarios correspondientes al bienio 1986-1987, para tomar en cuenta la conversión de la ONUDI en organismo especializado (A/C.5/40/48); una nota del Director General sobre la conciliación del presupuesto de la ONUDI para el bienio 1986-1987 con el informe del Secretario General (UNIDO/IDB.1/28); un proyecto de decisión presentado por el Director General (UNIDO/IDB.1/29); y las conclusiones 1985/11 y 1985/12 del Comité de Programa y de Presupuesto (UNIDO/IDB.1/14/Add.1). Mediante votación nominal de 37 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones, la Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.34 (véase el anexo I). La Junta aprobó también la decisión IDB.1/Dec.39 (véase el anexo I).

#### B. Número y distribución geográfica de los directores generales adjuntos: aprobación del nombramiento de directores generales adjuntos

16. El Director General hizo una declaración (véase UNIDO/IDB.1/SR.21, párr.1).

#### C. Establecimiento de un fondo de operaciones

17. De conformidad con su decisión IDB.1/Dec.15, la Junta examinó una nota del Director General (UNIDO/IDB.1/22), un documento de sesión (UNIDO/IDB.1/CRP.6/Rev.1) y un proyecto de decisión presentado por el Presidente (UNIDO/IDB.1/L.13). Mediante una votación nominal de 45 votos a favor y 6 en contra, la Junta decidió introducir una modificación en el proyecto de decisión (véase UNIDO/IDB.1/SR.21, párrs. 10, 15, 46). Antes de considerar el proyecto de decisión modificado, se efectuó una votación por separado sobre el párrafo 4 del proyecto de decisión que habría de ser

recomendado a la Conferencia. Por 38 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones, la Junta decidió mantener el párrafo. Mediante una votación nominal de 42 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, la Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.35 (véase el anexo I).

III. OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: EMBLEMA Y SELLO DE LA ONUDI

18. La Junta consideró una nota del Director General (UNIDO/IDB.1/21 y Corr.1) y aprobó la decisión IDB.1/Dec.36 (véase el anexo I).

IV. ACUERDO DE VINCULACION CON LAS NACIONES UNIDAS

19. De conformidad con su decisión IDB/Dec.23, la Junta examinó los informes presentados por el Presidente del Comité encargado de negociar un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI (UNIDO/IDB.1/23 y 30) y un proyecto de decisión presentado por el Presidente (UNIDO/IDB.1/L.14). La Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.37 (véase el anexo I).

V. ACUERDO BASICO MODELO DE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS Y LA ONUDI

20. De conformidad con su decisión IDB.1/Dec.25, la Junta examinó un documento de antecedentes preparado por la Secretaría (UNIDO/IDB.1/13); el informe del Presidente del grupo de trabajo abierto a la participación general creado para llevar a cabo un examen preliminar del tema 9 y de otros temas del programa (véase el documento UNIDO/GC.1/7, párr. 16) (UNIDO/IDB.1/L.5), y una declaración del Director General (UNIDO/IDB.1/CRP.8). A sugerencia del Presidente, la Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.38 (véase el anexo I).

VI. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

21. La Junta examinó el proyecto de informe (UNIDO/IDB.1/L.15). Se hicieron algunas reservas con respecto a la forma de presentar el informe. También se hicieron algunas reservas con respecto a la redacción del párrafo 7 del documento UNIDO/GC.1/7 y Corr.1, así como con respecto al párrafo 6 del presente documento (véase UNIDO/IDB.1/SR.22). Después de que se introdujeron algunas enmiendas, la Junta aprobó el informe en general, en la inteligencia de que el Relator se encargaría de ultimarlos.



ANEXO I

DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DURANTE  
SU PRIMER PERIODO DE SESIONES  
(CONTINUACION DE LA SEGUNDA PARTE)

INDICE

	<u>Página</u>
EXAMEN DEL REGLAMENTO (tema 3 del programa)	
IDB.1/Dec.33 Reglamento (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 2-5)	8
INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO (Tema 4 del programa)	
IDB.1/Dec.34 Programa y presupuesto, 1986-1987 Revisiones del presupuesto ordinario (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 35-65)	8
IDB.1/Dec.39 Programa y presupuesto, 1986-1987: Aplicación del tipo de cambio operacional (UNIDO/IDB.1/SR.21, párrs. 75-88; UNIDO/IDB.1/SR.22, párrs. 1-6)	11
IDB.1/Dec.35 Establecimiento de un fondo de operaciones para el bienio 1986-1987 (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 8-88)	9
OTRAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS (tema 6 del programa)	
IDB.1/Dec.36 Emblema y sello de la ONUDI (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 6-12)	10
ACUERDO DE VINCULACION CON LAS NACIONES UNIDAS (tema 7 del programa)	
IDB.1/Dec.37 Acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 28-34)	10
ACUERDO BASICO MODELO DE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS Y LA ONUDI (Tema 9 del programa)	
IDB.1/Dec.38 Acuerdo básico modelo de cooperación entre los gobiernos y la ONUDI (UNIDO/IDB.1/SR.20, párrs. 13-27; UNIDO/IDB.1/SR.21, párrs. 89-90)	11

IDB.1/Dec.33 REGLAMENTO

La Junta de Desarrollo Industrial, como complemento a su decisión IDB.1/Dec.6, aprobó los artículos 71, 75 y 77 del reglamento tal como figuran en el documento de sesión UNIDO/IDB.1/CRP.7. La Junta aprobó así oficialmente su reglamento, a excepción del artículo 61 que sigue siendo provisional.

20a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1985

IDB.1/Dec.34 PROGRAMA Y PRESUPUESTO, 1986-1987: REVISIONES DEL  
PRESUPUESTO ORDINARIO

La Junta de Desarrollo Industrial, recordando su decisión IDB.1/Dec.9, en particular el párrafo 4 de la Sección A, y habiendo examinado la adición al informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su primer período de sesiones (UNIDO/IDB.1/14/Add.1), recomendó a la Conferencia General que adoptara y aprobara las siguientes revisiones del presupuesto ordinario para el bienio 1986-1987:

		<u>Dólares EE.UU.</u>
a)	Asignaciones	
	División de Operaciones Industriales	aumento de 61 729,0
	Servicios de Conferencias, Información Pública y Relaciones Externas	disminución de (298 500,0)
	Administración y servicios comunes	disminución de (2 532 100,0)
	Contribuciones del personal	disminución de (2 441 200,0)
		<u>(5 210 071,0)</u>
b)	Ingresos	
	Ingresos procedentes de contribuciones del personal	disminución de 2 441 200,0
	Otros ingresos	disminución de 3 972 700,0
	Ingresos procedentes de la venta de publicaciones	aumento de (175 000,0)
		<u>6 238 900,0</u>
	Necesidades adicionales netas	1 028 829,0 =====

20a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1985

IDB.1/Dec.35 ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE OPERACIONES  
PARA EL BIENIO 1986-1987

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia General de la ONUDI,

1. Decide que se establezca un fondo de operaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para el bienio 1986-1987, por la cantidad de 9.000.000 de dólares, de los que 6.000.000 de dólares se abonarán en 1986. Otros 3.000.000 de dólares se abonarán en 1987 si, a juicio del Director General, la situación así lo requiere y la Junta de Desarrollo Industrial lo aprueba, previa recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto;

2. Decide que el fondo de operaciones tenga como fuente de financiación los anticipos de los Estados Miembros, efectuados con arreglo a la escala de cuotas adoptada por la Conferencia para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto ordinario de la Organización y acreditados en el haber de los Estados Miembros que los hayan efectuado;

3. Autoriza al Director General a que, con cargo al fondo de operaciones, anticipe:

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recauden las cuotas de los Miembros; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para este fin de ingresos procedentes de la cuotas;

b) Las cantidades que sean necesarias para compensar los efectos de las fluctuaciones desfavorables de los tipos de cambio; el Director General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para el correspondiente reembolso al fondo de operaciones;

c) Las cantidades que sean necesarias para financiar los incrementos estatutarios que correspondan a la ONUDI en su calidad de miembro del régimen común de las Naciones Unidas. El Director General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para el correspondiente reembolso al fondo de operaciones;

4. Autoriza a la Junta de Desarrollo Industrial a que, con cargo al fondo de operaciones, apruebe el anticipo de las cantidades que sean necesarias para financiar las obligaciones relacionadas con gastos imprevistos y extraordinarios; el Director General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para el correspondiente reembolso al fondo de operaciones;

5. Pide a la Junta de Desarrollo Industrial que, en su próximo período ordinario de sesiones, examine los fines para los cuales se podrán efectuar en el futuro anticipos con cargo al fondo de operaciones."

IDB.1/Dec.36 EMBLEMA Y SELLO DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia General,

- a) Pide al Director General que convoque sin demora un concurso internacional para seleccionar el diseño más apropiado para el emblema y el sello oficiales de la ONUDI,
- b) Decide establecer un comité internacional de expertos para evaluar los diseños presentados al concurso, seleccionar los cinco mejores y clasificarlos conforme a su calidad artística y su idoneidad para los fines previstos;
- c) Pide al Director General que designe los miembros del comité de expertos teniendo en cuenta sus calificaciones artísticas, el principio de la representación geográfica y la conveniencia de limitar su composición a un número de cinco a diez personas de prestigio reconocido;
- d) Decide también que las recomendaciones y el informe del comité de expertos se presenten a la Junta de Desarrollo Industrial en su segundo período de sesiones;
- e) Autoriza a la Junta de Desarrollo Industrial a seleccionar el diseño que se utilizará en el futuro para el emblema y el sello oficiales de la ONUDI;
- f) Decide, además, que el diseño se base en el emblema oficial de las Naciones Unidas, aunque debe diferenciarse suficientemente de éste;
- g) Decide, asimismo, que a partir del 1° de enero de 1986 y hasta la fecha en que se adopte un emblema definitivo, la ONUDI utilizará un emblema provisional que consistirá en el emblema de las Naciones Unidas rodeado o cruzado por la sigla ONUDI."

20a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1985

IDB.1/Dec.37 ACUERDO DE VINCULACION CON LAS NACIONES UNIDAS

La Junta de Desarrollo Industrial,

- a) Tomó nota de los informes del Presidente del Comité encargado de negociar un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI, contenidos en los documentos UNIDO/IDB.1/23 y UNIDO/IDB.1/30;
- b) Tomó nota de que se preveía que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas examinaría, en un futuro próximo, la aprobación de la aplicación provisional del proyecto de acuerdo de vinculación que figura en el anexo al documento UNIDO/IDB.1/30, pero de que no sería posible que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara una decisión en su actual período de sesiones;

c) Decidió con sujeción a la correspondiente aprobación por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, aprobar, a reserva de su aprobación por la Conferencia General, la aplicación provisional por la ONUDI del proyecto de acuerdo de vinculación que figura en el anexo al documento UNIDO/IDB.1/30;

d) Recomendó a la Conferencia General que aprobara el proyecto de acuerdo de vinculación que figura en el anexo al documento UNIDO/IDB.1/30, con sujeción a la correspondiente aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

20a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1985

IDB.1/Dec.38 ACUERDO BASICO MODELO DE COOPERACION ENTRE LOS  
GOBIERNOS Y LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia General,

a) Toma nota del proyecto de acuerdo básico modelo de cooperación contenido en el documento UNIDO/IDB.1/13, con las enmiendas introducidas en el documento UNIDO/IDB.1/CRP.8 (corregidas a su vez verbalmente), del que la Secretaría de la ONUDI, teniendo plenamente en cuenta las observaciones hechas por los gobiernos, se servirá como referencia al negociar con los diversos gobiernos acuerdos bilaterales concretos de cooperación;

b) Autoriza al Director General, con miras a facilitar el suministro de asistencia técnica por la ONUDI, a proponer y celebrar en nombre de la ONUDI acuerdos de cooperación apropiados en los que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta las disposiciones del proyecto de acuerdo básico modelo de cooperación antes mencionado."

21a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1985

IDB.1/Dec.39 PROGRAMA Y PRESUPUESTO, 1986-1987:  
APLICACION DEL TIPO DE CAMBIO OPERACIONAL

La Junta de Desarrollo Industrial decidió que el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en diciembre de 1985 (1 dólar = 17,70 chelines austríacos) se aplique sólo al 90% del presupuesto ordinario para 1986-1987.

22a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1985

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU PRIMER PERIODO  
DE SESIONES (CONTINUACION DE LA SEGUNDA PARTE)

<u>Documento No.</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
UNIDO/IDB.1/4/Rev.1/Add.2		Anotaciones a los temas del programa que se examinarán en la continuación de la segunda parte del primer período de sesiones.
UNIDO/IDB.1/14/Add.1	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto. Adición.
UNIDO/IDB.1/26/Add.1/Rev.1	4 b)	Consultas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la ONUDI. Adición.
UNIDO/IDB.1/27	4 b)	Propuesta de proyecto de presupuesto por programas, 1986-1987, basada en las recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto. Preparada por la Secretaría.
UNIDO/IDB.1/28	4 b)	Conciliación del presupuesto de la ONUDI para el bienio 1986-1987 con el informe del Secretario General sobre la conversión de la ONUDI en organismo especializado (A/C.5/40/48). Nota del Director General.
UNIDO/IDB.1/29	4 b)	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto: programa y presupuesto, 1986-1987. Proyecto de decisión presentado por el Director General.
UNIDO/IDB.1/30	7	Informe del Presidente del Comité para negociar un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI.
		* * * * *
UNIDO/IDB.1/CRP.6/Rev.1	4 f)	Establishment of a working capital fund. Note by the Secretariat.

UNIDO/IDB.1/CRP.7	3	Reglamento provisional de la Junta de Desarrollo Industrial (UNIDO/IDB.1/2/Rev.1). Cambios acordados por el grupo de trabajo abierto a la participación general encargado de examinar el reglamento provisional.
UNIDO/IDB.1/CRP.8	11	Acuerdo básico de modelo de cooperación entre los Gobiernos y la ONUDI. Declaración del Director General.
	* * * * *	
UNIDO/IDB.1/LP.14	7	Acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas. Proyecto de decisión presentado por el Presidente.
UNIDO/IDB.1/L.15	16	Proyecto de informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su primer período de sesiones (continuación de la segunda parte), 10 y 11 de diciembre de 1985.
	* * * * *	
A/C.5/40/48		Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987. Conversión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en organismo especializado. Estimaciones revisadas de las secciones 1, 17, 24, 28G, 28L, 28M, 29, 31, 32 y secciones 1, 2 y 3 de Ingresos. Informe del Secretario General.
A/40/7/Add.14	4 b)	Conversión de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en organismo especializado. Estimaciones revisadas de las secciones 1, 17, 24, 28G, 28L, 28M, 29, 31, 32 y secciones 1, 2 y 3 de Ingresos. 15° informe de la CCAAP.
-	4 b)	Letter to the Secretary-General of the United Nations from the Chairman of the ACABQ, 2 December 1985.

